

- * Sup. mín. suelo equipo deportivo: 8 m²/vivienda
- * Sup. mín. construida en equipo social: 6 m²/vivienda
- * Reserva mín. plazas de aparcamiento:
 - Por vivienda: 1 plaza/viv.
 - Por otros usos: 1 plaza/100 m² construido
- * Situación plazas de aparcamientos:
 - Privadas o interiores: 50%
 - Públicas o exteriores: 50%
 - Condiciones de composición:
- * El trazado a realizar en la ordenación se sugiere en el sentido de que al menos la trama viaria debe conectar con el viario colindante para rematar la barriada.
- * La altura máxima de la edificación será de 6 plantas y la tipología edificatoria podrá ser de carácter plurifamiliar y unifamiliar en hilera.

12. MODIFICACION N.º 28

El artículo 3.2.28 quedará redactado como sigue:

Artículo 3.2.28.—Condiciones de composición volumétrica y de aprovechamiento.

1.ª La tipología de edificación y el número de plantas serán los expresamente asignados en los planos CR-2.1 y CR-4.1 a CR-4.8.

En las Areas de Remodelación y de Nueva Planta de los distintos núcleos rurales a las que en dichos planos se asigna el tipo de edificación Unifamiliar Aislada (UA), se entenderá también permitida, con carácter alternativo, la tipología de Unifamiliar Pareada (UP).

2.ª Las condiciones de ocupación de parcela, situación de las edificaciones, y aprovechamiento, serán las que correspondan al número de plantas, y altura y tipo de edificación establecidos.

Tanto las parcelaciones como las áreas de movimiento a ocupación por la edificación que gráficamente se expresan en los planos de ordenación detallada de los distintos núcleos rurales se computarán, a efectos normativos, como propuestas no vinculantes.

3.ª En las fincas incluidas en el Area de Remodelación ARE-15, la superficie total edificable sobre las mismas será la resultante de las condiciones de edificación establecidas, en el anterior Plan Especial de Reforma Interior (asimilables a un coeficiente de edifica-

bilidad superficial de 5 m²/m² sin inclusión en el mismo del cómputo de voladizos autorizados).

4.ª El número máximo de viviendas que se podrán construir en el Area de Nueva Planta ANP-15 será de 298, resultando una parcela media de todas las manzanas incluidas de 135 m².

5.ª La superficie total máxima edificable sobre cada una de las fincas incluidas en la manzana del Area de Remodelación ARE-3 comprendida entre la Avda. de Ricardo Carapeto, la Carretera de Sevilla y las calles de Gabino Tejado y Gral. Neila, será la resultante de aplicar a la superficie catastral (bruta) de aquellas un coeficiente de edificabilidad superficial de 3 m²/m², cualquiera que sea el ámbito de condiciones homogéneas de uso Residencial de los definidos en dicha manzana (ED/VI/RC o ED/IV/RC), en que, parcial o totalmente, se ubiquen las mismas.

Artículo 3.2.29.—Condiciones estéticas.

ORDEN de 10 de abril de 1995, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora Ctra. C-512. Tramo: L.P. Salamanca-Pinofranqueado».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Nuñomoral	25-04-95	11:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 10 de abril de 1995.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA CTRA. C-512. TRAMO: L.P. SALAMANCA-PINOFRANQUEADO.

T.M.: NUÑOMORAL.

PROPIETARIO:

FILOMENA SANCHEZ DOMINGUEZ.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 11 de abril de 1995, por la que se anuncia a concurso público el servicio de «Realización de encuestas ganaderas. Expte.: 30/95».

Se anuncia a Concurso Público, por un importe máximo de CATORCE MILLONES DE PESETAS (14.000.000 Ptas.) I.V.A. incluido, siendo la clasificación exigida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
I	3	b
III	3	b

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 del décimo día hábil contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta el lunes siguiente si el décimo día hábil fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente Mesa de Contratación que se constituya a partir de la finalización de entrega de ofertas, en la C/. Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 11 de abril de 1995.—El Consejero de Agricultura y Comercio, FRANCISCO AMARILLO DOBLADO.

ORDEN de 11 de abril de 1995, por la que se anuncia a concurso público el servicio de «Gestión y mantenimiento de redes informáticas. Expte.: 31/95».

Se anuncia a Concurso Público, por un importe máximo de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (18.500.000 Ptas.) I.V.A. incluido, siendo la clasificación exigida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
III	3	b

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 del décimo día hábil contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta el lunes siguiente si el décimo día hábil fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente Mesa de Contratación que se constituya a partir de la finalización de entre-